



LA RIOJA, 22 de MAYO DE 2019.-

VISTO:

La Resolución CD del CPCELR N°80/17 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones Asesoras del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja y la presentación efectuada mediante Nota de fecha 13 de Mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del VISTO se establece un marco común que instaure las pautas mínimas de Funcionamiento de las Comisiones asesoras, de estudio y/o trabajo del CPCELR.

Que, el marco regulativo que propuesto en la Resolución N°80/17 CPCELR, pretende establecer pautas generales, pudiendo las comisiones ampliar las mismas para su mejor funcionamiento.

Que mediante Nota de fecha 13 de Mayo de 2019, se solicita a los miembros del Consejo Directivo la creación de la Comisión de Deportes.

Que, en virtud de lo establecido en el Anexo I y II de la Resolución N°80/17 CPCELR, y la constitución de diversas Comisiones Asesoras, el Consejo Directivo estima necesario crear la Comisión de Deportes.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 14° del Anexo de la Resolución N°80/17 CPCELR, se debe designar y nominar al Coordinador Técnico de cada Comisión.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 54 Inc. "p" de la Ley 6276,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA RIOJA**

RESUELVE

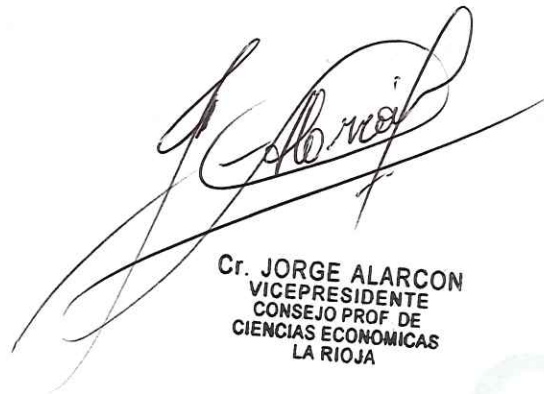
ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Asesora de Deportes para los fines determinados en ella a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja:

ARTÍCULO 2: Designar como Coordinador Técnico y responsable de la Comisión de Deportes al Cr Galván, Daniel Antonio.

ARTÍCULO 3: Comuníquese a los matriculados de este Consejo Profesional, a la Delegación Chilecito, publíquese en la Página Web del Consejo, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18/2019.-


Lic. Cecilia Russo Castore
SECRETARIA
CONSEJO PROF DE
CIENCIAS ECONOMICAS
LA RIOJA


Cr. JORGE ALARCON
VICEPRESIDENTE
CONSEJO PROF DE
CIENCIAS ECONOMICAS
LA RIOJA